

LA CISTERNA, **08 MAR 2011**

VISTOS: Ley 18.695, el Código del Trabajo y lo dispuesto en Decreto N° 3947 de 2007, que aprueba el reglamento de delegación de firmas y atribuciones, y en este caso lo indicado en el punto N° 1.17.17.

TENIENDO PRESENTE: 1. Las solicitudes presentadas por los funcionarios de que a continuación se individualizan, mediante las cuales requieren hacer uso de Feriado legal, en las fechas que se indican.

DECRETO:

1º AUTORIZASE a los funcionarios DEM que se indica, para hacer uso de Feriado Legal en las fechas se señalan:

NOMBRE	Nº DIAS	FECHA INICIO	FECHA TERMINO	DIAS PEND.
HINOJOSA VALDES PAOLA	10	02-02-2011	15-02-2011	5
ORTEGA SALAZAR OSVALDO	10	14-02-2011	25-02-2011	10
PEREZ MIRANDA MANUEL	22	07-02-2011	08-03-2011	0

ANOTASE Y COMUNICASE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



RAMON FIGUEROA FIGUEROA
JEFE (S) DEPARTAMENTO DE EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"